

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de noviembre de 2015**, los diputados **Marco Antonio García Ayala** y **Rafael Hernández Soriano**, de los grupos parlamentarios **Partido Revolucionario Institucional** y **Partido de la Revolución Democrática**, respectivamente, presentaron proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a los Gobiernos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las campañas en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con números de expediente **1028/LXIII**, **1042/LXIII** y **1064/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las Proposiciones en comento.

COMISIÓN DE SALUD

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Los diputados proponentes, manifiestan que en México alrededor de 22 millones de personas tienen entre 10 y 19 años de edad; lo que representa el 19.6 % de la población, de este porcentaje, casi la mitad son mujeres, población que se encuentra en edad fértil; por otro lado señalan que de cada 10 adolescentes de 12 a 19 años, dos han iniciado su vida sexual.¹

También refieren que datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, arrojan que 467 mil mujeres menores de 20 años tuvieron un bebé, esto es, 1 de cada 5 nacimientos. Esta cifra incluye cerca de 11 mil niñas de 10 a 14 años de edad que se convirtieron en madres, tan solo en 2013.

La Secretaría de Salud estima que las muertes perinatales son 50 % más altas entre los bebés nacidos de madres de menos de 20 años que entre aquellos nacidos de madres de entre 20 y 29 años.

En el grupo adolescente se ha observado que frecuentemente aparecen complicaciones durante el embarazo tales como: preeclampsia, eclampsia, anemia, infecciones de las vías urinarias, infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/Sida, virus del papiloma humano y finalmente el aborto. En cuanto al producto, se presentan antecedentes de prematuridad, bajo peso, retardo en el desarrollo cognitivo y retardo en el crecimiento físico.

El legislador Marco Antonio García Ayala manifiesta que las infecciones de transmisión sexual son la principal causa de infertilidad, sobre todo entre las mujeres. Entre el 10 % y el 40 % de las mujeres con clamidiasis acaban presentando enfermedad inflamatoria pélvica sintomática.

Las lesiones tubéculares posteriores a una infección son responsables del 30 al 40% de los casos de infertilidad femenina. Además, las mujeres que han padecido

¹Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012

COMISIÓN DE SALUD

enfermedad inflamatoria pélvica tienen entre 6 y 10 veces más probabilidades de sufrir un embarazo ectópico (tubárico).

También señala que la transmisión de la madre al niño puede dar lugar a muerte prenatal, muerte neonatal, insuficiencia ponderal al nacer y prematuridad, septicemia, neumonía, conjuntivitis neonatal y deformidades congénitas. Cada año, la sífilis durante el embarazo provoca aproximadamente unas 305 mil muertes fetales y neonatales, y deja a 215 mil lactantes en grave riesgo de defunción por prematuridad, insuficiencia ponderal o enfermedad congénita.

El diputado Rafael Hernández Soriano, afirma que otro de los problemas que se presentan en el embarazo adolescente, es el abandono de los estudios, lo que reduce las oportunidades para lograr mejores empleos y posibilidades de realización personal al no poder cursar carreras. También será difícil lograr empleos permanentes con beneficios sociales.

Asimismo, las parejas adolescentes se caracterizan por ser de menor duración y más inestables, lo que suele magnificarse por la presencia de la o el hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente a través del matrimonio temprano como una fórmula para “solucionar” esta situación.

Los diputados pretenden con los puntos de acuerdo propuestos, se tomen todas las medidas necesarias para poner fin a estos problemas, mediante la intensificación de los programas que existen por parte del Gobierno federal, con la finalidad de erradicar la problemática de los embarazos en los adolescentes y la transmisión de infecciones sexuales.

Los resolutivos propuestos en las proposiciones son los siguientes:

Diputado Rafael Hernández Soriano
1028/LXIII

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la y los gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que se refuerce lo relativo a las campañas de prevención

COMISIÓN DE SALUD

del embarazo adolescente y la información sobre educación sexual en el ánimo de abatir las crecientes cifras sobre este tema.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador de Chiapas con el propósito de desarrollar una estrategia de prevención que atienda los altos índices de embarazos adolescentes, principalmente entre la población indígena y rural.

**Diputado Marco Antonio García Ayala
1042/LXIII**

Único. Se exhorta al gobierno de las 32 entidades federativas para que, respectivamente y en el ámbito de sus competencias, implementen campañas de salud sexual, reproductiva, y de prevención del embarazo en adolescentes.

1064/LXIII

Único. Se exhorta al gobierno de las 32 entidades federativas para que respectivamente y en el ámbito de sus competencias, implementen campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de las proposiciones con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

IV.- CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Salud considera que el embarazo en adolescentes, es un problema que debe ser atendido de manera inmediata, ya que no es un tema únicamente de salud pública, siendo este el más importante, sino que también tiene implicaciones económicas y sociales.

2. En México, cada año, un promedio de 400 mil adolescentes, entre 10 y 19 años, quedan embarazadas, estas cifras no han disminuido desde el año 2006. La Coordinación de la Clínica del Adolescente del Instituto Nacional de Perinatología (INPER), admite que hay una barrera entre médicos y menores de edad. “El adolescente necesita llegar a un centro de salud en donde sepa que va a encontrar gente amigable y no un doctor o una enfermera que lo va a estar cuestionando sobre su sexualidad”, por lo que se requiere que existan canales de comunicación más abiertos entre los adolescentes y el personal de salud que los atiende.

El mes de enero pasado se enmarcó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) por parte del Gobierno federal. El objetivo principal es reducir 50% la tasa de fecundidad entre menores de 19 años, mediante acciones interinstitucionales coordinadas con políticas y planes nacionales, estatales y municipales.²

La implementación de la ENAPEA estará a cargo de un Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) que tendrá como objetivo establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de la Estrategia. El GIPEA estará integrado, a invitación del Secretario de Gobernación, por una coordinadora, que será la Secretaria General del CONAPO, una secretaria técnica, que será la presidenta del INMUJERES, así como por vocales, los cuales serán servidores públicos de alto nivel de las siguientes secretarías y dependencias de la Administración Pública Federal: Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Secretaría General del CONAPO, INMUJERES, SEDESOL, SS, SEP, IMSS, ISSSTE, CNEGSR,

² <http://www.issste.gob.mx/images/downloads/home/ENAPEA.pdf>

COMISIÓN DE SALUD

CENSIDA, CENSIA, IMJUVE, SNDIF, CDI, INSP e invitados de la sociedad civil, organismos internacionales e integrantes de la academia.

A nivel estatal se constituirá el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tomando como modelo de referencia el Nacional, que podrá adecuarse respetando los arreglos institucionales en los estados. En el ámbito estatal se considera prioritario apoyar a los contextos municipales y locales con procesos de capacitación y el asesoramiento para establecer los mecanismos de articulación con las demás dependencias, así como las gestiones que permitan destrabar obstáculos y mejorar el rendimiento local.

3. Uno de los aspectos importantes de esta estrategia es que el Estado reconoce a los adolescentes como sujetos titulares de derechos humanos, particularmente de derechos sexuales y reproductivos, así como el impacto negativo que tiene un embarazo a temprana edad en el desarrollo físico y psicológico de las jóvenes, así como en su proyecto de vida.

En este sentido, la Estrategia tiene acciones específicas enfocadas en garantizar y mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, que incluyan el acceso a consejería, en espacios confidenciales, y a métodos anticonceptivos sin la necesidad de contar con la presencia o autorización de los padres o tutores.

4. Además de la implementación de la ENAPEA, se están creando acciones por medio del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, recientemente emitido por el Centro Nacional de Equidad y Género.

Un punto importante que propone es la elaboración de un programa de educación en salud sexual y su distribución gratuita en las instituciones educativas públicas y privadas del país. Para ello se contempla la capacitación de personal docente en técnicas de pedagogía para transmitir la información sobre salud sexual a los alumnos.

5. La Secretaría de Salud emitió el Proyecto de Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-047-SSA2-2014, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19**

COMISIÓN DE SALUD

años de edad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de julio del 2014, por medio de la cual se establecen los criterios que deben seguirse para brindar la atención médica integral, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en el Grupo etario y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

6. El asesoramiento en adolescentes puede reducir los embarazos en adolescentes y mejorar la capacidad para reconocer los síntomas de las infecciones de transmisión sexual (ITS), con lo que aumentarán las probabilidades de que soliciten atención o alienten a sus parejas sexuales a hacerlo, lamentablemente la falta de sensibilidad del público, la falta de capacitación del personal sanitario y el arraigado estigma generalizado siguen dificultando el acercamiento de este grupo a los programas públicos que ofrece el Gobierno.

7. Si bien es cierto que el Estado mexicano, está trabajando para erradicar el embarazo en adolescentes, así como para otorgar una mejor educación sexual en este grupo, también consideramos que es necesario que se fortalezcan dichos programas para hacerlos llegar a toda la población adolescente del país, hasta los que se encuentran en zonas marginadas, ya que en la mayoría de los casos los embarazos y enfermedades de transmisión sexual se da en este sector de la población, por el desconocimiento de sus derechos y de los programas que se crean en apoyo a los distintos problemas a los que se enfrentan.

8. Por lo que los que integramos esta Comisión, estamos de acuerdo con la aprobación de los puntos de acuerdo propuestos por los legisladores, conjuntando las intenciones de los diputados en un resolutivo que contemple no sólo a los estados que forman parte del territorio nacional, sino también al Gobierno federal, que es el encargado de coordinar las acciones para salvaguardar la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, de conformidad con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente. Por lo que se propone la siguiente redacción: *“Único. Se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes”*.

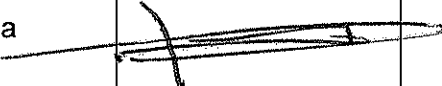
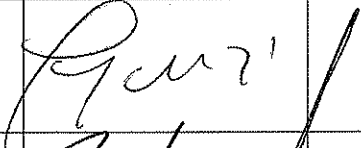
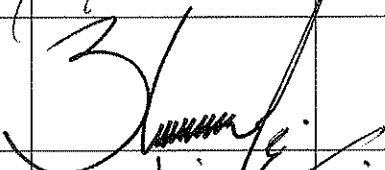
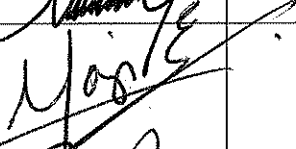
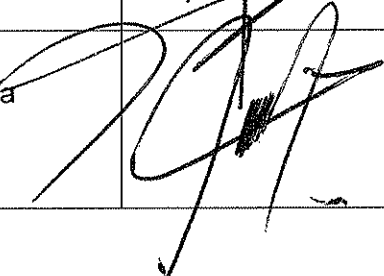
COMISIÓN DE SALUD

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

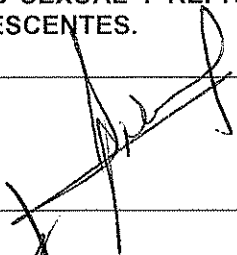






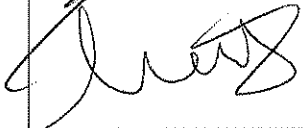
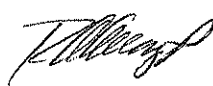

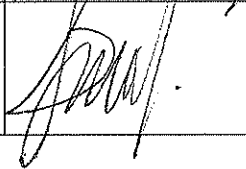
Único. Se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			

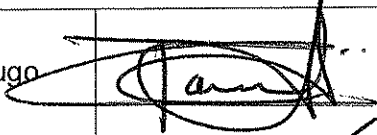



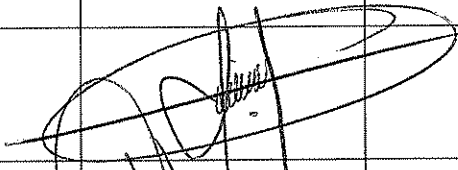
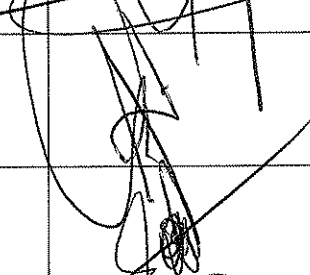
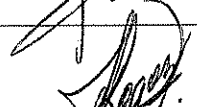
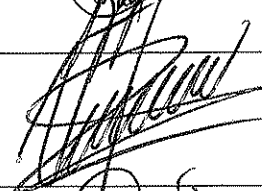
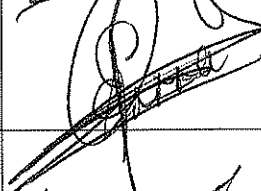
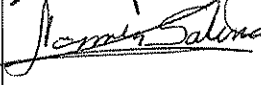

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.


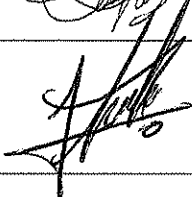

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	